

RIO GALLEGOS, 05 MAY 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.525/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por al Sr. Leandro Javier ARMELLA mediante la cual solicita la readmisión a las Carreras Tecnicatura Universitaria en Turismo y Licenciatura en Turismo – Plan de Estudios Resoluciones Nros. 169 y 170/05 CS-UNPA para rendir exámenes finales en las Mesas de Exámenes del mes de Mayo de 2014;

QUE de fs. 6 a 12 se cuenta con la situación académica del Sr. ARMELLA;

QUE por Notas Nros. 120 y 326/14 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE obra Despacho N° 481/14 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda autorizar la readmisión del Sr. Leandro Javier ARMELLA a las Carreras Tecnicatura Universitaria en Turismo y Licenciatura en Turismo;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad el Despacho de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación citado precedentemente y autorizar la inscripción del Sr. ARMELLA en las asignaturas que corresponda;

POR ELLO:

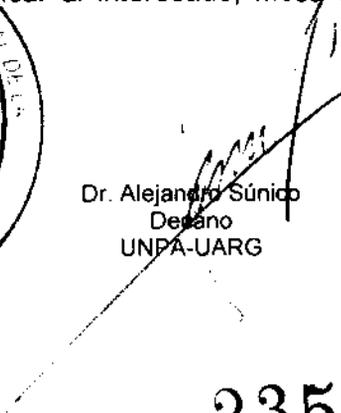
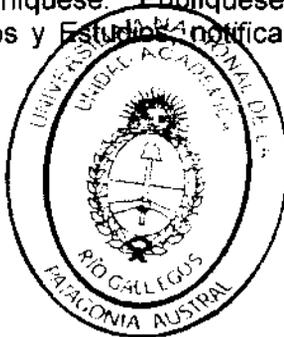
EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la readmisión del Sr. Leandro Javier ARMELLA (D.N.I. N° 29.525.066) a las Carreras Tecnicatura Universitaria en Turismo y Licenciatura en Turismo y la inscripción del nombrado en las asignaturas que corresponda.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios y notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Caltrizo  
a/c. Dirección de Asistencia  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

235